

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la(s) finca(s) hipotecada(s), conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado(s) en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor(es) del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado en el Término Municipal de Cartagena, con una extensión superficial de una hectárea y veinte áreas. Es la finca registral número 766, hoja 16, mesa tres del plano general de la diputación de Miranda de este Término Municipal. Linda: Norte, camino antiguo que se conserva; Sur, con finca registral 767-1, de Eladio Sanz Bartolomé y zona excluida; Este, con finca 770 de hermanos Marín Soto número 6.691; y Oeste, con carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número uno de Cartagena, finca 67.796, folio 11, libro 785, de la Sección 3.ª

Adición.—Se hace saber que caso coincidir los señalamientos de las subastas con fiestas locales, regionales o nacionales, se entenderá el señalamiento para el siguiente día hábil.

Cartagena a veintitrés de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 6390

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00137/1992 promovido por Banco de Valencia S.A. contra Francisco García Díaz y Rosa Esparza Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.681.875 pesetas para la finca registral n.º 15.446; de 1.972.187 pesetas para la finca registral n.º 15.467; y de 1.962.187 pesetas la finca registral n.º 15.468.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.ª—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral n.º 15.466, inscrita al tomo 2.353, libro 203, sección 1.ª, folio 71, inscripción 2.ª, del Registro Propiedad Cartagena Uno.

Finca registral n.º 15.467, inscrita al tomo 2.353, libro 203, sección 1.ª, folio 73, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Finca registral n.º 15.468, inscrita al tomo 2.353, libro 203, folio 75, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena uno.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6391

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 501 de 1992, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zazagozano, S.A. representado por el Procurador Sr. Ortega Parra contra D. Pedro Jimenez Bernal y D.ª Rosalía Ros Martínez, en reclamación de crédito hipoteca-